



## ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS

ENTRE

INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD

Y

### PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

En Santiago, a 09 de marzo de 2020, entre el Instituto Nacional de la Juventud, Rol Único Tributario N° 60.110.000-2, servicio público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, representado por su Directora (s) Nacional doña María Asunción Cekalovic Mattson, cédula de identidad N° 13.326.655-0, ambos domiciliados para estos efectos, en calle Agustinas N° 1564, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en adelante "INJUV", por una parte, y, por la otra, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, en adelante también "PNUD", Rol Único Tributario N° 69.500.900-3, representado por su Representante Residente, doña CLAUDIA MOJICA LARA, cédula de identidad N° 49.031.772-4, domiciliada en Dag Hammarskjöld 3241, Vitacura, Región Metropolitana, se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO.** Que, con fecha 19 de diciembre del año 2019, el Instituto Nacional de la Juventud y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo celebraron un convenio de colaboración y transferencia de recursos, con el objetivo general de establecer la estrategia de apoyo técnico y logístico para la implementación de actividades correspondientes a la oferta programática que INJUV ejecutará para el año 2020 y establecer el acompañamiento técnico para contribuir al fortalecimiento institucional. Dicho acuerdo fue aprobado mediante la Resolución Exenta N° 61 del 16 de enero del año 2020 del INJUV. Posteriormente, este fue modificado mediante la suscripción de un anexo de convenio, el cual se aprobó a través de la Resolución Exenta N° 105 del 28 de enero del año 2020.

**SEGUNDO.** Mediante el presente acuerdo, se ha determinado incorporar nuevos objetivos específicos al proyecto y, en consecuencia, nuevos fondos necesarios para su realización.

**TERCERO.** Que, por el presente acto, las partes vienen en modificar el convenio de la especie, en relación con lo siguiente:

El apartado **CUARTO** del convenio vigente se reemplaza por el siguiente:

**"CUARTO:** Para el cumplimiento de los objetivos señalados, PNUD se compromete a implementar, en conjunto con INJUV, las siguientes actividades:

Objetivo específico 1: Implementar y acompañar técnicamente los nuevos programas referidos a los tres ejes temáticos de Desarrollo Cívico-Social, Laboral-Vocacional y Físico-Mental.

Actividad 1.1: Contratación de los recursos humanos necesarios para la implementación a nivel nacional y en cada una de las regiones del país de los programas e iniciativas contempladas en los tres ejes temáticos.

Actividad 1.2: Asistir técnicamente la implementación de los programas e iniciativas en los tres ejes temáticos antes señalados.



**TOMADO RAZÓN**  
Por orden del Contralor General de la República  
Fecha: 28/04/2020  
Ivan Millan Fuentes  
Contralor Regional (S)



Actividad 1.3: Acompañar la implementación técnica de los programas e iniciativas de Programas de Desarrollo Juvenil Laboral y Vocacional.

Actividad 1.4: Acompañar la implementación técnica de los programas e iniciativas de Programas de Desarrollo Juvenil Cívico y Social.

Actividad 1.5: Acompañar la implementación técnica de los programas e iniciativas de Programas de Desarrollo Juvenil Físico y Mental.

Objetivo específico 2: Asistir técnicamente a INJUV para contribuir a su fortalecimiento institucional y para robustecer las políticas en juventud.

Actividad 2.1: Análisis y recomendaciones de mejoras en el proceso de fortalecimiento institucional y de políticas de juventud.

Actividad 2.2: Acompañar la implementación técnica de los programas e iniciativas del Observatorio de la Juventud."

Al apartado DÉCIMO del convenio vigente, se agrega el siguiente párrafo a continuación del punto final:

"La distribución presupuestaria podrá variar entre los objetivos específicos contenidos en el anexo de Presupuesto, por parte de INJUV, justificando y comunicando a PNUD las redistribuciones realizadas, que resulten necesarias para cumplir el objetivo general del convenio. Con todo, en ningún caso se podrá aumentar el monto total presupuestado, sin perjuicio de la posibilidad de suscribir nuevos acuerdos para tal efecto".

**CUARTO.** Para el cumplimiento de los objetivos del convenio, se aumentan los recursos para la realización de las nuevas actividades agregadas en los productos 1 y 2, mencionados en la cláusula tercera del convenio original, cuyo detalle está contenido en la modificación del Anexo del convenio original, que se adjunta como parte integrante de esta Adenda. Se aumenta el presupuesto del Producto 1 en \$623.745.249 (seiscientos veintitrés millones setecientos cuarenta y cinco mil doscientos cuarenta y nueve pesos) y el presupuesto del Producto 2 en \$71.832.886 (setenta y un millones ochocientos treinta y dos mil ochocientos ochenta y seis pesos). La distribución de dichos fondos se incorpora igualmente en la modificación al Anexo del convenio original, contenida en esta Adenda.

**QUINTO.** En todo lo no modificado, el acuerdo original se mantiene plenamente vigente.

**SEXTO.** Este instrumento pasa a formar parte integrante del convenio originalmente pactado.

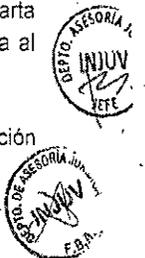
**SÉPTIMO.** La personería de doña María Asunción Cekalovic Mattson, para actuar en representación del Instituto Nacional de la Juventud, consta en el Decreto Exento N° 0144 del año 2019 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia y en la resolución afecta N° 3/2018 del INJUV. La personería de doña Claudia Mojica Lara, Representante Residente del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en la República de Chile, consta en carta oficial del Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Achim Steiner, dirigida al Presidente de la República de Chile.

Los documentos descritos en esta cláusula no se insertan por ser conocidos por las partes y a expresa petición de ellas.



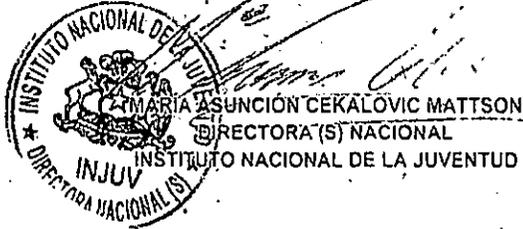
TOMADO RAZON

Por orden del Contralor General de la República  
Fecha: 28/04/2020  
Ivan Millan Fuentes  
Contralor Regional (S)





OCTAVO. La presente modificación se suscribe en tres ejemplares del mismo tenor, fecha y valor legal, quedando dos en poder del Instituto Nacional de la Juventud y uno en poder del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.



  
CLAUDIA MOJICA LARA  
REPRESENTANTE-RESIDENTE  
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL  
DESARROLLO



TOMADO RAZÓN.  
Por orden del Contralor General de la República  
Fecha: 28/04/2020  
Ivan Millan Fuentes  
Contralor Regional (S)



## ANEXO

### Marco de colaboración para la implementación de la nueva oferta INJUV aprobada en la ley de presupuesto 2020

El objetivo general de este convenio es establecer la estrategia de apoyo técnico y logístico para la implementación de la oferta programática de INJUV según lo establecido por la Ley de Presupuesto 2020 y el acompañamiento técnico para el fortalecimiento de la institucionalidad.

Para ello se contempla un trabajo integrado por tres ejes: (1) la implementación nacional de los nuevos programas referidos a los tres ejes temáticos de Desarrollo Cívico-Social, Laboral-Vocacional y Físico-Mental; (2) El acompañamiento técnico de la implementación de la nueva oferta programática, y (3) la asistencia técnica para el fortalecimiento institucionalidad de INJUV y de las políticas en juventud.

El monto asociado al desarrollo de esta propuesta corresponde a \$1.684.253.839 (mil seiscientos ochenta y cuatro millones doscientos cincuenta y tres mil ochocientos treinta y nueve pesos que de acuerdo a la tasa de cambio de Naciones Unidas del mes de marzo de 2020 (816 CLP/USD)), equivaldrían a USD \$2.064.037

Esta actividad se implementará en un período de 12 meses, hasta diciembre de 2020.

#### 1. ANTECEDENTES

INJUV y PNUD han colaborado estrechamente desde el año 2001 en la proposición de políticas y planes generales que ayudan a solucionar los problemas de la juventud en todas las áreas de la realidad juvenil nacional.

A pesar de los notables avances y logros de las últimas décadas, el país aún enfrenta el desafío de transitar hacia un modelo de desarrollo que logre equilibrar el crecimiento económico, el progreso social y la sostenibilidad ambiental.

En ese contexto, INJUV considera que las generaciones más jóvenes son actores fundamentales para alcanzar estas metas. Representan un quinto de la población del país, gracias al uso de la tecnología se encuentran altamente conectados unos con otros, y han alcanzado un nivel de escolaridad que ninguna de las generaciones pasadas había logrado en Chile, 12.6 años en promedio para la población entre los 15 y los 29 años vs los 10.6 años de la población mayor a los 30 años. Además, en el marco de la implementación de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS) los jóvenes son vistos como importantes agentes de cambio, con el potencial de movilizar el avance de los ODS y mejorar las vidas de la gente y la salud del planeta

La aprobación de la ley de presupuestos correspondiente al año 2020, y el contexto político, económico, social y cultural plantea un desafío institucional de gran envergadura con la implementación de tres nuevas líneas programáticas que tienen por objetivo la plena inclusión social de los jóvenes y el fortalecimiento organizacional. Ante ello, se propone un trabajo colaborativo y estratégico para la implementación de los nuevos programas, su seguimiento, evaluación de pertinencia y recomendación.



TOMADO RAZÓN  
Por orden del Contralor General de la República  
Fecha: 28/04/2020  
Ivan Millan Fuentes  
Contralor Regional (S)





## 2. ESTRATEGIA

El objetivo general de este convenio es establecer la estrategia de apoyo técnico y logístico para la implementación de actividades correspondientes a la oferta programática de INJUV según lo establecido por la Ley de Presupuesto 2020 y establecer el acompañamiento técnico para contribuir a su fortalecimiento institucional.

Para ello se contempla un trabajo integrado por dos ejes: (1) la implementación nacional de los nuevos programas e iniciativas referidos a los tres ejes temáticos de Desarrollo Cívico-Social, Laboral-Vocacional y Físico-Mental; estos son: Creamos, Transforma País, Hablemos de Todo y dos iniciativas en torno a la formación educacional e inserción laboral. (2) El acompañamiento técnico de la implementación de la nueva oferta programática y la institucionalidad de INJUV para la provisión de recomendaciones que contribuyan a su fortalecimiento.

## 3. PRODUCTOS Y ACTIVIDADES

Los productos esperados de este acuerdo son:

1. Implementar y acompañar técnicamente los nuevos programas referidos a los tres ejes temáticos de Desarrollo Cívico-Social, Laboral-Vocacional y Físico-Mental
2. Asistir técnicamente a INJUV para el fortalecimiento institucional y mejoras en las políticas en juventud.

Para el logro de estos resultados esperados se contemplan las siguientes actividades:

En lo relativo a la implementación y acompañamiento técnico de programas se contemplan las siguientes actividades:

- Provisión de los recursos humanos necesarios para la implementación a nivel nacional y en todas las regiones del país de los programas e iniciativas definidas en los tres ejes temáticos.
- Coordinación de recursos y apoyo técnico para implementación a nivel nacional de los programas e iniciativas de Programas de Desarrollo Juvenil Cívico y Social.
- Coordinación de recursos y apoyo técnico para implementación a nivel nacional de los programas e iniciativas de Programas de Desarrollo Juvenil Laboral y Vocacional.
- Coordinación de recursos y apoyo técnico para implementación a nivel nacional de los programas e iniciativas de Programas de Desarrollo Juvenil Físico y Mental.
- Informes de seguimiento, análisis y recomendaciones de mejora de la implementación de los programas e iniciativas en los tres ejes temáticos.

En lo relativo a la asistencia para el fortalecimiento institucional se contemplan las siguientes actividades:

- Informes de análisis y recomendaciones de mejora para el fortalecimiento institucional y de las políticas en juventud.
- Coordinación de recursos y apoyo técnico para implementación a nivel nacional de los programas e iniciativas de Observatorio de políticas de juventud.
- Reuniones de avance y final de presentación de informes de análisis y recomendaciones de mejora para el fortalecimiento institucional y de las políticas en juventud.



=====  
TOMADO RAZÓN  
Por orden del Contralor General de la República  
Fecha: 28/04/2020  
Ivan Millan Fuentes  
Contralor Regional (S)  
=====

4. INDICADORES Y METAS DE LOS PRODUCTOS

PRODUCTO 1: Implementar y acompañar técnicamente los nuevos programas referidos a los tres ejes temáticos de Desarrollo Cívico-Social, Laboral-Vocacional y Físico-Mental		
Indicadores	Línea base	Metas 2020
1.1 Número de regiones donde se implementan los programas del eje Desarrollo Cívico-Social	No disponible	16 regiones.
1.2 Número de regiones donde se implementan los programas del eje Desarrollo Laboral-Vocacional	No disponible	16 regiones.
1.3 Número de regiones donde se implementan los programas del eje Desarrollo Físico-Mental	No disponible	16 regiones
1.4 Número de personas contratadas para la implementación de los programas	No disponible	A definir en cada región según extensión territorial y tamaño de la población
1.5 % de personal mujer		Al menos el 40% de los coordinadores y apoyos son mujeres
1.6 Charlas de difusión de los nuevos ejes programáticos del INJUV, realizadas por las Direcciones Regionales	No disponible	Realizar 2 charlas por región

PRODUCTO 2: Asistir técnicamente a INJUV para el fortalecimiento institucional y mejoras en las políticas en juventud.

Indicadores	Línea base	Metas 2020
2.1 Número informes de seguimiento, análisis y		



TOMADO RAZÓN  
 Por orden del Contralor General de la República  
 Fecha: 28/04/2020  
 Ivan Millan Fuentes  
 Contralor Regional (S)



recomendaciones de los programas implementados	No disponible	4 informes cada 3 meses.
2.2 Número de reuniones de avance y final de presentación de programas informes de seguimiento, análisis y recomendaciones	No disponible	4 reuniones cada 3 meses.

5. PRESUPUESTO

PRODUCTOS ESPERADOS	ACTIVIDADES PREVISTAS	Valor
		2020 CLP \$
Producto 1 Implementación y acompañamiento técnico de programas  Indicador de género (Gender Marker): 2	Contratación de recursos humanos	\$839.059.252
	Implementación a nivel nacional de los programas e iniciativas de Desarrollo Juvenil Laboral y Vocacional.	\$181.674.035
	Implementación a nivel nacional de los programas e iniciativas de Programas de Desarrollo Juvenil Cívico y Social.	\$327.226.021
	Implementación a nivel nacional de los programas e iniciativas de Programas de Desarrollo Juvenil Físico y Mental	\$97.109.338
	Informes de seguimiento, análisis y recomendaciones	\$45.837.574
	Costo de Apoyo (GMS 3% y DPC 4%)	\$104.363.435
	<b>Subtotal</b>	<b>\$1.595.269.655</b>
Producto 2 Fortalecimiento institucional  Indicador de género (Gender Marker): 2	Informes de seguimiento, análisis y recomendaciones	\$6.043.163
	Implementación a nivel nacional de los programas e iniciativas de Observatorio de juventud	\$77.119.626
	Costo de Apoyo (GMS 3% y DPC 4%)	\$5.821.395
	<b>Subtotal</b>	<b>\$88.984.184</b>
<b>Total</b>		<b>\$1.684.253.839</b>



TOMADO RAZÓN  
 Por orden del Contralor General de la República  
 Fecha: 28/04/2020  
 Ivan Millan Fuentes  
 Contralor Regional (S)